

780  
pagaba a Antonio Mazar. Por que la  
Ctoba concedida; mas como quiera que no  
sea suficiente dita cantidad a cubrir el gasto  
de la obra, y multa segun la Cusa de conce-  
sion que se hizo a Martin Garcia del eta-  
blecimiento de dita Ciudad en once de Marzo  
de mil setecientos noventa y uno, pagaba  
a los Propios la cantidad de ochenta r.<sup>os</sup> annua-  
ly; por ello fue de opinion q.<sup>ta</sup> se mande  
testimonio de dita Cusa, de los acuerdos celebrados  
en los Cavildos de treinta de Octubre y tres  
de Noviembre de mil setecientos noventa y  
siete, el de tres de Set.<sup>bre</sup> de noventa y ocho,  
el de veinte y seis de Mayo de ochocientos  
uno, y el de doce de Set.<sup>bre</sup> de mil ochocientos  
catorce, por el Contador municipal se libre  
Certificacion de si se ha cumplido con la en-  
trega anual de los ochenta r.<sup>os</sup> de la pri-  
mera Concesion en que se obligo Martin  
Garcia; asi como los demas subseguos que la  
han obtenido posteriormente, si Multas  
estax obligados, a quienes en su caso se ley  
obligara al pago de los años que aduen de  
pension y a abonar el gasto q.<sup>ta</sup> se ha hecho

